UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Decreto Universitario exento Nº 8.070/2024	ACTA N°12		
		Fecha		
ACTA COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACION ELECTORAL		Día	Mes	Año
		30	04	2025

Unidad(es) Convocante(s)	**:**	**Integrantes CGOE, Secretaría General**

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo(s)	**:**	Sesión extraordinaria
Lugar	**:**	Virtual
Tipo	**:**	Virtual
Unidad(es) participante(s)	**:**	Integrantes del Comité General de Organización Electoral
Temas a Tratar	**:**	Aceptación y declaración de validez de candidaturas

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Aceptación y declaración de validez de candidaturas en elección de estudiante de postgrado para integrar el Consejo Universitario.

El Comité General de Organización Electoral en el proceso de **elección de representante estudiantil de postgrado, para integrar el Consejo Universitario**, convocada por D.U.E. N°2.825, de 2025, en relación con el Reglamento General de Elecciones aprobado por D.U.E. N°8.070, de 2024, a objeto de aceptar y declarar hábiles las candidaturas presentadas dentro de plazo y en la forma exigida, y considerando:

1. Lo dispuesto en el artículo 30 del D.F.L. N°15, de 2023, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, en relación con lo dispuesto en el artículo 14° N°4 del Decreto Universitario exento Nº 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Universitario exento Nº 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío y lo señala en el Informativo N°6, de fecha 23 de abril de 2025, de este Comité.

3. Lo resuelto por este Comité en el acta N°8 de fecha 09 de abril de 2025, respecto del orden de publicación del listado de candidatos/as y de la papeleta.

4. La información solicitada a Vicerrectoría Académica en que se verifica el cumplimiento de requisitos para ser aceptadas y declaradas válidas las candidaturas presentadas, correspondiendo estos a los siguientes documentos: *Ord. N°35/2025, de la Subdirección de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, de fecha 30 de abril de 2025* y *correo electrónico, de la Vicerrectoría Académica, de fecha 30 de abril de 2025,* documentos que se entienden formar parte de la presente acta para todo efecto.

El Comité General de Organización Electoral resuelve que:

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades y plazos, y verificándose que los/as candidatos/as cumplen con los requisitos exigidos en el D.U.E. N°2.825, de 2025 y lo señalado en el Informativo N°6**, se aceptan y se declaran hábiles las siguientes candidaturas en la elección de representante estudiantil de postgrado, para integrar el Consejo Universitario:**

- **David Joaquín Escorcia Ariza**, estudiante del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo.
- **Anais Estefanie Palma Acevedo,** estudiante del Doctorado en Ingeniería en Alimentos.

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General, a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**FECHA CONTROL**	**CONTROL (E / P)[1]**	**OBSERVACIONES**
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.G.O.E.			

INTEGRANTES TITULARES:
Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Rocío García D.

SUPLENTES:
Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz
SECRETARIA